



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 560 -2017-GRA/GR

Ayacucho; 09 AGO. 2017

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2017-GRA/GR, Oficio N° 1118-2017-GRA/GG-OREI mediante el cual se reconfirma la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE);

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, en su artículo 5 establece que son órganos de este sistema, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversión, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversión del Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local. Asimismo, el "Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de programación multianual de Inversiones, es el Ente Rector del Sistema nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico normativo, administra el Banco de Inversiones, dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de Inversiones"....;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 22 de Abril de 2017 se aprueba la Directiva N° 002—2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Oficio N° 1118-2017-GRA/GG-OREI, el Arq. Omar Itoal Quispe Juárez, solicita la reconfirmación de la Comisión Regional de Revisión, evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), motivada por la conclusión de contrato del Presidente de dicha Comisión;

En cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015/EF, y en uso de sus competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto la resolución Ejecutiva Regional N° 310-2017-GRA/GR de fecha 19 de mayo del 2017 a partir de la fecha de emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, la misma que estará conformada por los profesionales siguientes:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Giannina Mairyn Carrasco Gutiérrez	Presidente
Ing. Erasmo Curi Llantoy	Primer Miembro
Arq. Silio Joel Palomino Huamán	Segundo Miembro
Ing. Dante Lorenzo Muchari Navarrete	Secretario Técnico

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Aristedes Gonzalo Veliz Flores	Primer Miembro
Ing. Juan Pavel Ramirez Inca	Segundo Miembro

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la Comisión conformada en el Artículo Segundo de la presente resolución, deberá orientar su accionar conforme a la Ley de contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión, a la Oficina Regional de Estudios e Investigación y demás órganos Estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

